

LA PAZ DE MURCIA.



CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten los. Las suscripciones empiezan los días 1.º y terminan con los trimestres naturales.

DIARIO LIBERAL Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PSEETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Para conocimiento de todos nuestros abonados debemos hacer presente que todos los telegramas que recibimos fuera de las horas de ajuste de nuestro diario, los repartimos por suplemento exclusivamente a los suscritores y así lo expresamos al reproducirlos en el diario; por tanto, si alguno dejara de recibirlos, debe reclamarlos para corregir la falta para otra vez.

Si bien la animacion de este Carnaval no tiene comparacion con ningun otro, pues ha escaseado la concurrencia hasta en el tercer dia, sin embargo, segun nuestras noticias, ha tenido a go que debe consignarse: ningun disgusto ha ocurrido, ni hay noticia de ninguna penencia.

En el «Boletín oficial» se publica una relacion de los vencimientos por plazos de bienes nacionales y redenciones de censos del presente mes de febrero.

«El Imparcial» está mal enterado al dar la siguiente noticia: «En Murcia ha sido robada la casa del primer teniente alcalde interino Sr. Meseguer.»

Parece que se ha pasado una circular telegráfica a los gobernadores dándoles instrucciones para la renovación de los ayuntamientos cuya sustitucion aconsejan las circunstancias políticas.

Tenemos el sentimiento de anunciar a nuestros lectores que el distinguido juriscónsulto y ex-presidente del Consejo de ministros D. Lorenzo Arrazola ha fallecido.

Al tiempo de espirar recibió la bendición apostólica que por telegrama le ha enviado Su Santidad.

La noticia de que los comicios serian convocados para el 31 de marzo fué comunicada ayer exclusivamente por nuestro corresponsal y no por el Sr. Fabra, como parece desprenderse de un escrito de nuestro apreciable colega «El Noticiero».

Ya que nosotros hacemos menos sacrificios que nuestro colega en obsequio de los lectores, ya que nuestro periódico ni contiene tantas noticias ni tanta lectura; como el, ya que no hacemos tiradas de 400 y 500 ejemplares para satisfacer la venta despues de cubrir el gran número de suscripciones, siquiera no se nos quite

aquello que es exclusivamente nuestro.

Hace tiempo que anunciamos habian sido repuestos los diputados provinciales suspensos: ayer anuncia «El Noticiero» que la real orden habia sido comunicada a la diputacion para los efectos de la ley. Para suspender no se tardó mas que segundos; para todos los trámites de la rehabilitacion meses y meses.

A causa de haber llegado ayer con cerca de cuatro horas de atraso el tren descendente de Madrid no pudo alcanzar nuestro periódico la salida del ascendente y de ahí el que involuntariamente priváramos a nuestros abonados de la línea de Madrid del número de ayer que recibían con el de hoy.

En «El Noticiero» de ayer leemos lo que sigue:

«Ayer fueron a visitar al señor gobernador varios individuos de procedencia radical y en el acto dicha autoridad habló al Sr. Gimenez Delgado, interesándole para que con sus amigos D. Sebastian Meseguer y D. Mariano Lison, interpusiera su influencia a fin de que regresaran a esta y se encargasen de nuevo de las alcaldías que habian renunciado.

El Sr. Gimenez en union de sus amigos presentes ofreció su gestion cerca de los expresados señores Meseguer y Lison y despues de tener una conferencia con los mismos se personaron en el despacho del señor gobernador, en donde dieron las razones de su retirada del municipio, en la que insistieron expresando las causas en que la fundaban que no pudieron menos de reconocerse como ilegítimas, por todos los concurrentes; pero como el señor gobernador apelase a la hidalguía de los dimitentes y concretase su súplica a un corto plazo, durante el cual habia de resignarse al se restablecian los arbitrios ó si se admitian las dimisiones, los Sres. Meseguer y Lison, accedieron, pero siempre condicionadamente, ó sea con la protesta de no continuar en el ayuntamiento.»

Es un escándalo lo que está pasando en Madrid con el reparto de cartas, pues se reciben con gran atraso las que llegan a manos de los destinatarios y no pocas se extravían, teniendo necesidad de enviar hasta terceras libranzas en aquellas que llevan valores. Esto ocasiona perjuicios a los que en provincias tienen relaciones comerciales en Madrid, como nos viene sucediendo, porque no son servidos

con puntualidad y además tienen que repetir el trabajo y el gasto de la correspondencia. Suplicamos a nuestros colegas de Madrid no cesen de llamar la atención sobre ese desorganizado servicio.

Leemos en «El Puento de Alcoer»: «Desde que el ayuntamiento de Madrid estableció los consumos, no solo ha podido ver aliviados sus gastos con sus ingresos, sino tener un sobrante. Segun los estados que hoy publica el periódico oficial, en el último trimestre del pasado año, los ingresos del municipio importaron 8,238,757 pts. 63 céntos., y los gastos 6,301,657 60, quedando por consiguiente en fin de diciembre una existencia de 1,937,100 pts. 8 céntos.

Estos resultados deben servir de enseñanza a los enemigos sistemáticos del impuesto de consumos.»

Del gobierno de la provincia se nos ha remitido la siguiente circular y alocucion:

CIRCULAR.

En el día de hoy he tomado el mando del gobierno civil de esta provincia para el cual fui nombrado por decreto del gobierno de la república de fecha 19 de este mes.

Múrcia 23 de febrero de 1875.—El gobernador, José Vicente Agusti Satorre

El gobernador civil a los habitantes de esta provincia.

MURCIANOS:

Al tomar posesion del gobierno de esta provincia cuyo cargo se ha servido confiarle el superior de la república, considero obligado a dirigiros algunas palabras para espresar mis propósitos y la conducta que habré de seguir en el ejercicio de mis funciones.

Los sucesos ocurridos en Madrid á consecuencia de la abdicacion del rey Amadeo presentada a las Cortes por su gobierno; la actitud de las Cámaras españolas para salvar a la nacion de terribles catástrofes, y la proclamacion de la república como forma de gobierno, demuestran evidentemente que el pueblo español puede y debe gobernarse por sí mismo sin necesidad de extraños poderes destinados perpetuamente por su origen y tendencias a crear toda clase de conflictos y perturbaciones.

Puede decirse que la gran mayoría de los españoles ha aceptado con entusiasmo la república; y puesto que asistimos al primer ensayo de esta gran institución que tan felices, tan grandes y tan prósperos ha hecho a otros pueblos, debemos esperar y yo espero de vosotros que procureis no poner obstáculos de mal género

al nuevo orden de cosas creado por los representantes del país y contribuiréis al afianzamiento de la república, nueva esperanza de salvacion y garantia de los derechos de todos los ciudadanos.

La Constitución de 1869 consigna en su título 1.º una gran suma de derechos cuyo ejercicio haré respetar y proteger a todas las autoridades que de la mia dependan. Dentro del precepto constitucional los diversos partidos pueden moverse libremente sin mas limitacion que el derecho de los demás. Así, la república no es el predominio exclusivo de un partido sobre los otros, es el gobierno de todos y para todos.

Sea pues, esta nueva forma de gobierno la base dentro de la cual se desenvuelva sin conmociones ni trastornos la lucha legal de las diferentes agrupaciones políticas. A conseguir este fin, á hacer aceptable esta institución, salvadora por sus beneficios y sus ventajas, a todas las clases y partidos con el cumplimiento exacto de las leyes y la conservacion del orden, se dirigirán principalmente los esfuerzos de vuestro gobernador, José V. Agusti.

Múrcia 23 de febrero de 1875.

En el diario republicano de Albacete, «El Debate», leemos lo que sigue:

«Y a propósito de consumos: hace ya unos dias que no se pagan en esta capital, y la verdad es que los consumidores en nada lo hemos conocido. Los artículos de primera necesidad siguen a los mismos precios que antes. De modo que con la atropellada desaparicion de las puercas en estos momentos, todus parece que ganan menos el que mas chaba por que se quiten.

¿Qué buazo y que buazono es el pueblo! ¿No es verdad, especuladores? ¡Abajo los consumos! pero la carne a 18 cuartos como cuando estaban arriba.»

Segun refiere nuestro colega «La Monarquía tradicional» de Cadiz al ser proclamada la república en Medina Sidonia, católica por excelencia, el presidente de su municipio Sr. D. Miguel de Sisonis, por medio de una atenciosísima comunicacion, invitaba a los Sres. Arcipreste y Párrocos, para que asistiesen a la proclamacion de la república católica, apostólica, romana. En efecto, comparecieron en las Casas Consistoriales los expresados sacerdotes y tuvieron la satisfaccion de oír de los labios de aquellos concejales, que a la vez que aceptaban el nuevo sistema de gobierno, saludaban y victoreaban la religion de sus padres, jamás desmentida en aquel pueblo.

Tenemos entendido que hoy debe llegar la columna que de tropa y voluntarios salió de esta.

En algunos calendarios zaragozanos de los en que ha dado por regirse el pueblo se anuncia equivocadamente en la parte religiosa que hoy se saca ánima.

Parece que las órdenes de reposicion serán comunicadas inmediatamente a los diputados provinciales, pues nos dicen que el Sr. Gobernador trata de inaguiarse haciendo pronta justicia en lo que dependa de su mano.

Se ha recibido en Madrid el siguiente telegrama, sobre cuyo grave contenido llamamos la atencion:

«Cuba, sin fecha.—Madrid 23 febrero, 1875.—Excmo. Sr. Presidente del Centro hispano-ultramario de Madrid.—El Circulo de Puerto-Rico dice al de esta ciudad lo siguiente:

«Acaba de publicarse la «Gaceta» extraordinaria siguiente:—Febrero 15 de 1873.—Capitania general de la isla de Puerto Rico.—Estado mayor.—Seccion de campaña.—El comandante militar de Arcebo, en telegrama de las 4 y 45 minutos de esta tarde, me comunica lo que sigue:—El teniente de la partida me dice, que sin embargo de ser los motuados sobre 300 hombres, el número de la guardia civil los atacó con 10 guardias y 11 voluntarios, dispersándolos y haciéndolos tres muertos, 2 heridos y 16 prisioneros, cogiéndoles papeles de importancia, machetes y armas de fuego.—El alcalde de Camuy dice que no responde de la tranquilidad, pues están muy excitados los ánimos de los campesinos, y el grito de los revoltosos ha sido, «muera España, viva Puerto-Rico libre; muera los voluntarios y el marqués de la Esperanza.»

Como consecuencia de lo que se expresa, este círculo indignado protesta contra los sucesos de Camuy, reitera sus ofrecimientos de lealtad y patriotismo, y creo conveniente se exponga al gobierno los peligros que atraerá sobre la isla hermana y sobre esta, el planteamiento de las reformas proyectadas.—El marqués de Campo Santo.—Círculo español de Santiago de Cuba.»

Dice «El Popular»: «Trece ministros y directores del partido radical, con sus familias al frente, se han marchado éstos dias al extranjero. ¿Por qué causa tan repentinamente? ¿Quisiéramos que algunos diarios radicales, convertidos al neo-republicanismo nos digan lo que significa tan repentina emigracion.»

LIBROS.

- CAMINO RECTO Y SEGURO PARA LLEGAR AL CIELO, encuadernado con relieves, 5 rs.
- MANUAL DE MEDITACIONES, compuesto por el P. Tomás de Villacastin, en id., 4 rs. 50 céntos.
- DE LA IMITACION DE CRISTO, por el P. Tomás de Kempis, en id., 7 rs.
- EXERCICIO PRACTICO DE LA VOLUNTAD DE DIOS, en id., 4 rs.
- OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA para los tres tiempos del año, en id., 4 rs. 50 céntos.
- EL DEVOTO DE SAN LEIS GONZAGA Y SAN LIGORIO, obsequiando a imitacion suya, y tambien con afectuosas jaculatorias de este santo, al Santísimo Sacramento, en id., 6 rs.
- LA VIDA DE JESUS AUTENTICA, contra Ernesto Renan, tres tomos en pasta, 34 rs.
- LLAMAMIENTO A LA JUVENTUD DE SEÑORAS CRISTIANAS, en rústica, 1 rs.
- DE LA DIGNIDAD CONFERIDA A LOS POBRES POR JESUCRISTO EN EL CENACULO, en id., 72 céntos.
- EN ATEISMO EN MANGAS DE CAMISA, en id., 1 rs.
- LA CAUSA CATOLICA, en id., 2 rs.
- A LOS DEMOLEDORES ESPAÑOLES, recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas, en id., 6 rs.
- EL LIBRO DE LA JUVENTUD O GUERRA A LA IMPIEDAD, en carton, 2 rs.
- LA DONCELLA CRISTIANA, 6 consejos y ejemplos que se ofrecen a las jóvenes instructoras y alumnas de las escuelas dominicales, en id., 1 real 50 céntos.
- LA SAGRADA BIBLIA, con notas por el P. Scio de San Miguel, seis tomos en pasta, 210 rs.
- La misma en cinco tomos en rústica, 150 rs.
- LA LEYENDA DE ORO, tres tomos en media pasta, 168 rs.
- OBRAS FESTIVAS Y SATIRICAS, de autores clásicos españoles, tres tomos en media pasta, 161 rs.

- EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, un tomo en id., 58 rs.
- EL DESIERTO DE AGUA, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- LOS CAZADORES DE ANTILOPES, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- LOS CAZADORES DE PLANTAS, con grabados, un tomo, 5 rs.
- LOS CAZADORES DE GIRAFAS, un tomo, 5 rs.
- LOS BOSQUES VIRGENES, un tomo, 5 rs.
- ROMA ARTISTICA Y LITERARIA, un tomo en id., 58 rs.
- LA IGLESIA ROMANA Y LA REVOLUCION, dos tomos en uno, media pasta, 40 rs.
- LA CAHIDAD Y SUS OBRAS, por el Ilmo. Sr. D. Félix Dupanloup, obispo de Orleans, 14 rs.
- FABIOLA O LA IGLESIA DE LAS CATAUMBAS, novela por el cardenal Wissemann, un tomo en pasta, 8 rs.
- La misma en rústica, 5 rs.
- BENJAMINA, novela contemporánea por el P. J. José Franco, un tomo en pasta, 6 rs.
- EL ESPIRITU DE PIO IX, un tomo a la francesa, 6 rs.
- LA CRISTIADA, por Fr. Diego de Ojeda, un tomo a la francesa, 6 rs.
- SELVA DE MATERIAS PREDICABLES E INSTRUCTIVAS, por San Alfonso Maria de Ligorio, un tomo en pasta, 18 rs.
- LA TIERRA SANTA, peregrinacion a Jerusalem, por el abad Milson, dos tomos en pasta, 32 rs.
- Obras de Julio Verne.
- DE LA TIERRA A LA LUNA, viaje directo en 94 horas, 43 minutos, 20 segundos, 7.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- LOS INGLESES EN EL POLO NORTE, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- EL DESIERTO DE HIELO, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- CINCO SEMANAS EN GLOBO, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- Obras de E. Laboulaye.
- PARIS EN AMERICA, 8.ª edicion, un

- lomo, 5 rs.
- EL REY DE LOS PADAMOSCAS, 6.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- Obras de Mayne-Reyld.
- LA GRANJA EN EL DESIERTO, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- LA VIDA MILITAR DE PRUNIA, por J. W. Hac-Klander, un tomo, 5 rs.
- VIAJE POR DEBAJO DE LAS OLAS, aventuras extraordinarias de Trinitus, un tomo, con grabados, 5 rs.
- LOS GRANDES FENOMENOS DE LA NATURALEZA, id. id., 5 rs.
- LAS HABITACIONES MARAVILLOSAS, dos tomos, con grabados, 10 rs.
- LOS SECRETOS DE LA PLAYA, un tomo, con grabados, 5 rs.
- METODO PARA EL ESTUDIO DEL LOS DESTERRADOS EN LA SELVA, un tomo, 5 rs.
- AVENTURAS DEL GRUMETE WILLIAM, dos tomos: Primera parte, El Negro, 5 rs. Segunda parte, Los Naufragos, 5 rs.
- Obras de varios autores.
- LA PIEDRA FILOSOFAL, un tomo, 3 reales.
- VIAJE A VENUS, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- VIAJE SUBMARINO, aventuras extraordinarias del Dr. Trinitus, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- HISTORIA DE UNA MOMIA, un tomo, 5 rs.
- DE PARIS A ASTRAKAN, impresiones de viaje, 5 tomos, 25 rs.
- LA TAZA DE TE, viaje a China, un tomo, 5 rs.
- LA PERLA DE LIMA, (guerra del Pacifico), 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- LOS MISTERIOS DE LA INDUSTRIA, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- EL BALLENERO, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- SIETE AÑOS EN AFRICA, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- POEMAS DE LA BARBARIE, un tomo, 5 rs.
- A ORILLAS DEL NILO, 2.ª edicion un tomo 5 rs.
- MIS AVENTURAS EN EL SENEGAL, un tomo, 5 rs.
- HISTORIA DE UN GRANO DETRIGO,

- un tomo, 5 rs.
- LO QUE SERA EL MUNDO EN EL AÑO TRES MIL, un tomo, 5 rs.
- EN HABITANTE DEL PLANETA MARTE, por Enrique de Parville, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- LA MEJOR VICTORIA, por J. Karauagh, traduccion de D. Miguel Cidderon de la Barca, ministro que fué ex Estado, 4.ª edicion, un tomo, 5 rs.
- FRANCÉS, por D. Lorenzo Badioli, un tomo, 42 rs.
- METODO PARA EL ESTUDIO DE LOS IDIOMAS ITALIANO Y ESPAÑOL, por D. Lorenzo Badioli, encartonado, un tomo, 22 rs.
- TABLAS POR EL SISTEMA DE ESCUDOS, por D. José Llovera Martínez, un tomo, 10 rs.
- CUESTION DE CHILE, folleto por don Cosme Ruiz, 6 ctos.
- Las obras que anteceden se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, con las encuadernaciones y precios fijos marcadas en las mismas.
- LEYES.
- Ley provincial vigente, a 2 rs.
- Ley municipal vigente, a 2 rs.
- Ley electoral vigente, a 2 rs.
- Ley de aguas vigente, a 4 rs.
- Ley de disenso paterno, a 1 real.
- Ley de caserías, a 6 ctos.
- Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
- Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.
- Calendario.
- El Omnibus, Almanaque Puésado para 1875, a peseta.
- Se vende en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Procesos célebres de todos los paises.

Publicados bajo la direccion de los Excmos. Sres. Conde de Fra-braquey y Vizeconde de San Javier.

Se publican por volúmenes en folio con láminas. Van publicadas los 2 primeros a 2 rs. en Barcelona y 2 50 en provincias.

- 1.º Dumollard, robo, violacion y asesinato.
- 2.º Saint Gerán, hijo reclamado por dos madres.
- 3.º Marqués de Saitly, matrimonio abusivo.
- 4.º D. Martin de Acuña, conenador de Santiago, Lufille, incesto, violacion y asesinato.
- 5.º En prensa. Quartier Lenox y consortes, monederos falsos.

Mad. Hudson, envuemenento.—Luisa Parithmy.

Se suscriben en todas las librerías directamente enviando sellos ó libranza a Salvador Manero, editor, Barcelona.

Múrcia. Almazan.

TINTURA INGLESA INSTANTANEA

PREPARADA POR

DESNOUS, Perfumista

UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA

Admitida en la Exposicion Universal de 1869.

8 el 10, passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Tuileries, — PARIS.

El inventor desea introducir en su patria una nueva mejora que le permite escribir los caracteres y la letra al momento, de color castaño oscuro y negro, y sin necesidad de emplear materia de la operacion. Este admirable sistema tiene la ventaja de no manchar la piel y de poder, ademas, las palabras y la letra con suaves y firmes como antes de la operacion, y sin ningun peligro para la salud. Mas efectos son garantidos.

El doctor ROUX, opositor, por sus experiencias de muchos años, que la TINTURA INGLESA es a la vez, un colorante natural y seguro, que es de facil aplicacion, que es de facil limpieza, que es de facil poder, manchar y tornarla a color.

El doctor ROUX.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos,

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obra a 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán a 2 y medio rs. cada uno.

Depositos en Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

El *Imparcial* asegura que Ollo se ha escapado de las columnas, y ha vuelto a Navarra.

Pues una de dos: ó no era cierto que estuviese cercado por aquellas columnas, ó Ollo es un militar de primer órden.

Este último es la verdad. De San Lorenzo de Morayns nos confirmaron la entrada de D. Juan Castell con su estado mayor y una compañía de guías el día 19 del corriente. Todos iban muy bien armados y uniformados.

Por Olsa, provincia de Palencia, pasó anteayer una partida de 17 ginetes carlistas, que iba á reunirse con fuerza que entró en Carrion de los Condes.

Todos llevaban excelente armamento. Absorta la atención pública en estos acontecimientos, no se habla de carlistas, insistiendo sólo en que D. Carlos ha entrado en España el día 22.

La Regeneración.

Por más que las *Gacetas* de ayer y hoy no digan nada respecto de carlistas, y hasta llegue á asegurar la última que no hay novedad en ninguna provincia, es lo cierto que el movimiento va creciendo tan extraordinariamente, que los mismos liberales están asustados.

Desde anteayer á hoy sabemos que además de los carlistas alzados en armas en las cuatro provincias del Norte, en las cuatro de Cataluña, en Asturias, Alicante y Murcia se han lanzado al campo en Aragón, Valencia y Guadalupe.

En esta última provincia ha vuelto á reaparecer Madrazo, penetrando en seguida en la de Zaragoza, pasando por Lisabon á Cetina.

En Valencia han aparecido varias partidas, de la que una levantada en Onteniente, cuenta 400 hombres y otra en Busali 100; y en Huesca y Teruel también se han alzado en armas algunos carlistas.

La Correspondencia:

Ayer tarde se encontraba la facción Gallercán de 2.000 hombres, próxima á Vendrell, amenazando entrar en la población.

El 12 entró en Tajaradas una partida carlista, cuyo jefe se ignora, y se llevó 6.640 reales de los fondos municipales y algunas ropas del alcalde.

Anteayer estuvo una partida de facciosos en las minas del conde Kranchi, cerca de Irun, y se llevaron 37 mozos.

Dícese que en la madrugada de ayer debían entrar por la parte de Sara una remesa de armas para los carlistas. Las autoridades de la frontera tienen de ello conocimiento, y no es fácil que se logre el objeto.

Bonifacio Gomez, jefe carlista de las Encartaciones, ha llamado á las armas á todos los hombres útiles del país de 20 á 40 años.

El Imparcial:

En *El Diario* de San Sebastian del sábado leemos:

«Asegúrase que ayer entraron en Navarra por la frontera francesa 400 fusiles con destino á los carlistas.»

Al pasar los carlistas por Icaztiguieta han destruido el telegrafo del ferro-carril y la vía férrea.

Parece que va á establecerse una pequeña guarnición en Irun.

En Bayona se decía que de Pau salieron tres comisionados carlistas para Bélgica con el objeto de comprar armamento.

Ni un solo emigrado carlista ha quedado en la vecina frontera, pues todos se han lanzado á probar fortuna.

Segun el *Diario* de San Sebastian del sábado, no se confirma que hayan entrado en España los cabecillas Dorronsoro, Recondo y Aguirre.

ASAMBLEA NACIONAL

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTOS.

Abierta la sesión á las cuatro y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente del dictamen relativo al proyecto de ley sobre abolición inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cintron tiene la palabra en pró.

El Sr. CINTRON: Señores representantes de la nación: tengo que principiar mi contestación al discurso pronunciado por el Sr. Romero Ortiz empleando las mismas palabras con que S. S. empezaba en la sesión anterior. En circunstancias difíciles, decía S. S., vengo á este debate cuando la materia está agotada; yo tengo además que añadir las circunstancias especialísimas en que se encuentran la Asamblea y el país, y quizá con más razón que S. S. puedo decir que la materia está agotada, y hasta que los momentos no son oportunos para hacer discursos; no pretendo pues hacerlo, y voy solamente á hacerme cargo de algunas de las indicaciones de S. S., contestándolas lo más brevemente posible, y para ello empezaré por una de las últimas.

Es verdad que el esclavo tiene derecho á la libertad; pero es tan seguro que el amo tenga derecho á la indemnización? No podría decirse que antes de este derecho está el que tiene el esclavo á la libertad? No es más justo el derecho de indemnización al esclavo por el tiempo que ha estado privado de su libertad? Sin embargo, la comisión, conociendo que dando libertad al esclavo ó indemnización al poseedor en nada ataca á la justicia y atención á la conveniencia, ha creído salvar así los intereses de la primera y los de los segundos. Pero la acepta, no como tal indemnización de una expropiación, sino como un medio de subvenir á la necesidad del trabajo por la transformación económica que se ha de verificar en aquella isla.

Me ha de permitir la Cámara decir dos palabras recordando la alusión hecha por el señor general Sanz, representante de

Puerto-Rico. Dijo S. S. que al ir á aquella isla se encontró con que la insurrección moral estaba hecha, pero en las medidas por S. S. tomadas para combatir los males que nos reñiró, ha dado una prueba de que es un absurdo lo de la insurrección, que quería echarnos en cara á los radicales, valiéndose de lo que había dicho un periódico. No hemos aprobado ni aprobaremos jamás el destierro del director de un periódico, de que nos habló también el señor general Sanz, y menos un destierro sin formación de causa. Pero en tiempo de S. S. se llevó á cabo, entre otros, el siguiente hecho: el señor general Sanz cogió á un empleado del consulado inglés y le mandó á la Habana, cuya broma le costó á Puerto-Rico 25.000 duros, que tuvo que pagar, porque lo reclamó el consulado, como súbdito inglés que era aquel.

Concluyo, señores, dando gracias al señor Romero Ortiz por las palabras que ha dirigido á los diputados de Puerto-Rico, y adhiriéndome á los deseos de S. S. respecto á la unión de todos los elementos para alejar de las Antillas las catástrofes en que pudieran verse envueltas, pero creo que el mejor medio de evitar esas catástrofes es la abolición de la esclavitud inmediata en Puerto-Rico, porque de este modo nos atraeremos las simpatías de todo el mundo, y quizá podamos conseguir que depongan las armas los insurrectos cubanos.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Tiene la palabra el señor presidente del Poder ejecutivo.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Las circunstancias graves y difíciles por que atraviesa el país han hecho necesaria la dimisión del gabinete. El Poder ejecutivo nombrado por la Asamblea, inspirándose en los sentimientos de patriotismo y de amor á la paz y al órden en que se cifra hoy la forma republicana, ha considerado conveniente venir á resignar sus poderes ante la Asamblea que se los había conferido. Si en todos los momentos gobernar es obrar, y obrar activa, enérgica é incansablemente, en los momentos actuales dicho se está que esa necesidad es más imperiosa todavía; y como por estas mismas circunstancias el gobierno no podía gobernar con entera libertad; como tenía que discutir cada medida y cada acto, á pesar de que todos los ministros estaban animados de sentimientos patrióticos, y no tenían otro fin ni otro objeto que el de consolidar la paz, el órden y la república, ha sido necesario este acto por parte de todos, y hemos presentado nuestra dimisión.

Ruego, pues, al Sr. Presidente de la Cámara se sirva mandar que se dé lectura de ella, y suplico á los señores representantes de la nación que nombren inmediatamente quien haya de sustituirnos; nosotros declinamos toda responsabilidad si se saliera de esta sesión sin tener nuestros sucesores nombrados; en las circunstancias actuales es de absoluta necesidad que no haya solución de continuidad en el poder; que á un gabinete que hace dimisión, suceda otro gabinete nombrado por la Asamblea soberana. De vuestra soberanía habíamos recibido nuestros cargos; en vuestra soberanía toca nuestro reemplazo en este banco.

El Sr. PRESIDENTE: Señor secretario, sírvase usía leer la comunicación á que acaba de referirse el Sr. Presidente del Poder ejecutivo.

El Sr. SECRETARIO (Lopez): Dice así: «Razones de política, sentimientos de amor inextinguible á la libertad, al órden y á la patria, que se cifran hoy en la forma republicana, nos aconsejan presentar las dimisiones de nuestros cargos al Presidente de la Asamblea, para que las comunique al poder supremo de la nación. Vencencia, al presentarlas, debe añadir el testimonio de nuestro acatamiento á la Asamblea y de nuestro fervoroso entusiasmo por la república.»

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Febrero de 1873.—Estanislao Figueras.—Emilio Castelar.—Nicolás Salmeron.—Fernando F. de Córdova.—Francisco Pi y Margall.—Manuel Becerra.—José María de Beranger.—Francisco Salmeron y Alonso.—José Echegaray.»

El Sr. PRESIDENTE: Señores representantes de la nación española: una serie de largos trabajos y de preocupaciones me tiene privado hasta de los medios más indispensables de alimento y de descanso; no tengo fuerzas materiales para hablar, ni queda en mi espíritu la energía moral que siempre requiere el pensamiento, y más en estas ocasiones tan graves; que graves y solemnes son, señores representantes de la nación española, las circunstancias en que nos hallamos; graves para los republicanos de ayer; graves para los republicanos de ahora; graves para todos los partidos; graves para todas las clases sociales, porque graves y funestas serían las consecuencias, si bien no se resolviesen para toda la nación española.

Nos hallamos, repito, en presencia de un imposible, de la continuación de este ministerio; aceptemos ese imposible, señores representantes de la nación; no hay fuerzas humanas para contrastarlo; aceptemos las dimisiones de los individuos que componen ese gobierno; ya su presidente lo ha dicho: urge su reemplazo, el día espira, las sombras de la noche van pronto á envolvernos; yo tengo gran confianza en la sensatez, en la cordura y en los hábitos de libertad del pueblo de Madrid; yo tengo gran decisión de mantener el órden, la independencia y la integridad de la Asamblea; tengo también al efecto los medios para realizarlo; tengo casi seguridad de que no habrá menester emplearlos; pero no conviene en estas circunstancias que pueda creerse tan siquiera en las provincias que hay en Madrid el menor motivo de alarma, porque ese motivo de alarma llevaría en sus alas una chispa que podría producir un gravísimo incendio.

No hemos de separarnos, pues, de aquí; y si es posible, no ha de llegar la noche sin que tengamos nombrado otro ministe-

rio. ¿Cuál? Si el ministerio compuesto de las dos fuerzas políticas no es ya posible, hay que votar un ministerio homogéneo, un ministerio compuesto tan sólo de los individuos procedentes del antiguo partido republicano; y le llamó de intento así, porque en realidad, dicho es para salvar los grandes fines comunes que tenemos que salvar, debemos llegar unidos todos con las ideas de república, libre tado y órden á las Cortes Constituyentes, para que esas resuelvan despues con la sabiduría con que lo han hecho siempre todas las Cortes Constituyentes españolas. Desde hoy hasta entonces no hay ni habrá más que un partido republicano, el partido de la república española, sin perjuicio de que cada cual defienda luego, primero ante sus electores y despues ante las Cortes Constituyentes, las ideas que tenga respecto á la futura organización del país. (Aplausos.)

¿Pero qué es ministerio homogéneo, señores? Ya lo he dicho: un ministerio compuesto de los hombres procedentes del antiguo partido republicano. ¿Por qué así? Porque aquí nos hallamos también en presencia de un imposible moral, de la formación de un ministerio homogéneo compuesto de los hombres del antiguo partido radical. Porque es verdad que nosotros teníamos para llevar al gobierno el interés del órden, de la libertad, de la patria y de la república; todos estos intereses eran comunes al partido radical y al republicano; pero singularmente el interés de la república, la autoridad de las ideas de la república, la confianza para la realización de esas ideas, estaban de derecho en los hombres del antiguo partido republicano. La confianza se va conquistando; pero no se impone por el esfuerzo de un día; la confianza vendría, porque si no viniese, entonces vendría la perdición.

Las circunstancias señores, son bastante extraordinarias para que yo explique lo extraordinario de lo que estoy diciendo aquí. En vez de procurar convencer á mis amigos los pasillos, quiero que mis pensamientos honrados honradamente se sepan; que todo el país los oiga y la conciencia pública los juzgue. Yo digo, señores, que el partido radical solo en el poder, acaso simboleara una batalla en Madrid esta misma noche; batalla breve, que estábamos seguros de ganar prontamente, pero batalla sangrienta y terrible, que debíamos evitar por bien del país, por humanidad, por amor á la libertad, aunque yo crea que en ella hubiéramos vencido. No es, pues, el temor á ella lo que nos ha retraído de darla, sino el convencimiento de que hubiera podido ser la perdición de España, y sus frutos no los hubiera recogido ciertamente el antiguo partido radical; los habría recogido la reacción, y probablemente la última y más inverosímil de las reacciones.

Hé aquí explicada la crisis; hé aquí propuesta la solución que el patriotismo y la necesidad nos imponen.

Y ahora, señores, pocas palabras. Esta Cámara, esta Asamblea soberana no puede disolverse. No puede disolverse, porque en ella se funda nuestro derecho vigente; de ella nace la autoridad de los poderes públicos, y por tanto, esta soberanía de que es depositaria; en su mano ha de estar toda entera en la esencia (aparte de las funciones correspondientes al Poder ejecutivo); en su mano ha de estar hasta que la deposite en las de la próxima Asamblea constituyente; y ha de seguir legislando, legislando, señores representantes de la nación española, por aquel tiempo, que quizá haya de ser breve, que lo exijan sus imperiosas é inexcusables tareas, y quizá imprevisitas necesidades en estos angustiosos tiempos.

Con esto, señores representantes de la nación española, parece terminada la obra natural y legislativa indispensable de esta Cámara deliberante, y será natural, si así lo entiende, como yo lo deseo, que suspenda sus sesiones, quedando empero aquí representada por el presidente, la mesa y una diputación permanente, recuerdo de nuestras antiguas Cortes, diputación á que acudieron las últimas Cortes Constituyentes, diputación de la cual ciertamente no podremos quejarnos, porque ha dejado en la historia de nuestra política buenos y patrióticos recuerdos.

Esta comisión de la Asamblea, esta diputación permanente podrá convocarla en los casos de extraordinaria gravedad á su juicio, ó á petición del gobierno; y si, como deseo y espero, tal necesidad, tal circunstancia grave no ocurriese, entonces, señores representantes de la nación, esta diputación, con la mesa de las Cortes, sería, en representación de esta Asamblea, quien realizase el acto, que sería el más grande y más satisfactorio de nuestra vida, de entregar á las nuevas Constituyentes la soberanía de la Nación.

Tal es la situación en que nos encontramos; tales son las soluciones en que habéis de pensar y sobre las cuales habéis de resolver, para lo cual habrá de suspenderse la sesión por el tiempo necesario. Dios os inspire y nos inspire á todos, y él nos dé la confianza en nuestros destinos, la confianza mútua de los unos en los otros, que todos necesitamos para llevar á seguro puerto la nave de la república, para que no se pierdan en nuestras manos los intereses de la libertad y de la patria, que estarán seguros confiados á esta diputación de la Asamblea, á la Asamblea misma, y á ese ministerio, compuesto de hombres de procedencia republicana, y en el cual, porque así es indispensable y por un esfuerzo patriótico, en representación de la marina y el ejército, elementos permanentes de la nación española, irán á prestar sus servicios los hombres del antiguo partido radical, desempeñando las funciones de ministros de la Guerra y de Marina.

Dios os inspire, repito, señores representantes de la nación! ¡Ojalá que no nos falte, como yo lo espero, el patriotismo que necesitamos para llevar á cabo esta obra tan difícil y para salvar los intereses de la patria!

Consultada en Asamblea si admitía la dimisión del poder ejecutivo, se resolvió afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión.

Continuando la sesión á las seis y cuarto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Señores, en la situación extraña en que nos hallamos; admitida la dimisión de los individuos del poder ejecutivo, y no habiendo otro poder que el de la Asamblea, coosideré indispensable adoptar algunas medidas de órden público, pues había recibido la noticia de que en algun punto de Madrid se había turbado el órden.

La noticia, por fortuna, ha resultado inexacta; el órden es perfecto; tengamos, pues, la calma que corresponde á nuestro derecho y á nuestra fuerza. Sin embargo, como es decía, señores representantes, he creído que sin esperar á que la Asamblea soberana resolviera acerca de las facultades del Presidente en este momento para adoptar alguna disposición, podía nombrar, y he nombrado alguna autoridad, para que hubiera alguien que me respondiera á mí, como yo respondo á la Asamblea, del órden y la tranquilidad de Madrid; he nombrado, pues, general en jefe, autoridad superior militar del ejército de Castilla la Nueva, al teniente general D. Domingo Moriones, (*Muy bien, muy bien*). Todos los generales que pertenecen á la Asamblea, y otros varios que no pertenecen á ella se han puesto inmediatamente á las órdenes del presidente. Estamos en una situación rara, pero no peligrosa; tengamos calma; y si la Asamblea lo considera necesario, deliberemos, pero con la serenidad propia de las circunstancias, que si son extrañas, no son por fortuna graves.

El Sr. SECRETARIO (Lopez): ¿Aprueba la Asamblea la resolución adoptada por el señor presidente?

Quedó aprobada por unanimidad. El Sr. PRESIDENTE: Se me acerca en este momento el jefe de estado mayor de los voluntarios de la república, manifestándome que los veinte batallones de esa fuerza están en sus puestos y que responden del órden, la libertad, la república y todos los intereses sociales, pudiendo la Asamblea deliberar tranquilamente; pues en la prevision de acontecimientos que no han sucedido, yo tengo ya tomadas las medidas necesarias para su seguridad.

El señor secretario Lopez subió á la tribuna y dió lectura á una proposición incidental, que dice así:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer á la Asamblea la siguiente proposición:

Artículo único. Interin se constituye el Gobierno por designación de la Asamblea, se inviste al Presidente de ella de la facultad que concierne al Poder ejecutivo.

Palacio de la Asamblea 24 de febrero de 1873.—L. Figuerola.—Manuel Becerra.—Salvador Sautale.—Ignacio Rojo Arias.—Cayo Lopez.—Joaquín de Huelves.—Rafael Yañe.

El Sr. Becerra la apoyó.

El Sr. Figueras la impugnó.

El Sr. Rojo Arias habló en pró.

No habiendo ningún Sr. Representante que tuviera pedida la palabra, se procedió á la votación de la proposición, y fué aprobada.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Gomez): Se ha mandado á decir al señor presidente de la Asamblea que esta discusión ha terminado. Si los señores representantes, mientras viene, quieren que continúe la discusión de la órden del día...

(*Varios señores representantes: No, no.*) Pasados algunos momentos, tomó asiento y dijo

El Sr. PRESIDENTE: Agradezco á la Asamblea la prueba de confianza que acaba de darme. En rigor, habiendo la Asamblea aprobado mis primeras disposiciones, y habiéndose de nombrar pronto gobierno, la proposición no tiene otra importancia que la que le dé vuestro patriotismo.

Voy á usar de las facultades que me da la proposición, y en su virtud nombro interinamente, presidente del poder ejecutivo á D. Estanislao Figueras; ministro de Hacienda á D. José Echegaray; ministro de la Gobernación á D. Francisco Pi y Margall; ministro de Marina á D. José María Beranger; ministro de Gracia y Justicia á D. Nicolás Salmeron; ministro de Fomento á D. Manuel Becerra; ministro de Ultramar á D. Francisco Salmeron; ministro de la Guerra á D. Domingo Moriones, y ministro de Estado á D. Emilio Castelar.

Los ministros interinos se servirán ocupar su banco. (Tomaron asiento los señores nombrados, y fueron recibidos por la Asamblea con aplausos.)

El Sr. Presidente interino del PODER EJECUTIVO: Es bien anómala y bien extraña mi situación. Acabo de combatir una proposición, y en virtud de ella me veo obligado á volver á sentarme en este sitio. Respeto el acuerdo de la Asamblea, y aquí estoy sentado, Dios sabe si con recta intención y con hondísimo pesar, pero á condición de que la Asamblea se declare en sesión permanente y nombre esta misma noche el poder ejecutivo.

El Sr. PRESIDENTE: [Propongo á la Cámara dos resoluciones: una, la que acaba de indicar el señor presidente del poder ejecutivo; y otra, un voto absoluto de confianza á ese gobierno.]

Hecha la oportuna pregunta, la Asamblea aprobó por unanimidad las dos disposiciones propuestas por el señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Señores representantes; es deber de la presidencia proceder inmediatamente á la votación del poder ejecutivo, y es deber suyo también dar tiempo á los señores representantes de la nación para que se pongan de acuerdo. (*Varios señores representantes: Ya lo estamos.*) Yo así lo espero de su patriotismo. De todas maneras, durante la votación, que se llevará despacio, tienen tiempo los señores representantes para llegar á un acuerdo. Empieza la votación.

Verificado el escrutinio, dijo El Sr. PRESIDENTE: Quedan elegidos por la Asamblea para componer el Poder ejecutivo, los que en otro lugar aparecen.

El Sr. PRESIDENTE: Un Sr. Secretario preguntará á la Asamblea si acuerda que no haya sesión mañana ni pasado mañana.

Hecha la oportuna pregunta, la Asamblea así lo acordó.

El Sr. Presidente del PODER EJECUTIVO: Señores representantes de la nación española: voy á pronunciar pocas y mel perñadas palabras; tan acabado está mi espíritu, tan abatido está mi cuerpo, tan consumidas están mis fuerzas, que aunque quisiera no podría hacer un discurso. No necesitan tampoco los Sres. representantes de la nación española que yo anuncie un programa: breve, conciso, pero claro, lo anuncié hace trece ó catorce días. De entonces á hoy no han variado las circunstancias; lo mismo que dije entonces reproduzco hoy.

Sin embargo, un suceso grave me obliga á decir algunas palabras que expresen claramente el pensamiento del gobierno con respecto á este hecho.

Como la Asamblea ha visto, razones de patriotismo nos han obligado á presentar la dimisión esta tarde. Haciéndonos más favor de lo que merezcamos, y dispensándonos una confianza de la cual seremos siempre dignos conservándonos sumisos á esta Asamblea, defendiendo su legalidad y haciendo que todo el mundo la respete, debo decir; que si hemos creído en la oposición que era imposible fundar por nosotros solos, por el antiguo partido republicano, una república estable, hoy en el go bierno, si ésta convicción hubiera necesitado afirmarse, se hubiera afirmado. Queremos el concurso de todos los partidos, todos los partidos deben darnoslo en la medida de sus convicciones, y prescindiendo de casos concretos.

Esta solución republicana, que á nadie humilla, tendrá en nosotros los intérpretes más fieles, y de ninguna manera este gobierno hará un política de partido, sino una política ancha y noble, en la cual se demuestre que para nosotros son tan meritorios como lo eran para Jesucristo, en la celebre parábola de la viña, los que llegaron tarde como los que madrugaron más. Nosotros hemos aceptado con gratitud el sacrificio que ha hecho el antiguo partido progresista, el partido radical, al preferir la libertad á la forma monárquica que él siempre había adorado; y este sacrificio tendrá en nosotros la debida compensación. Nosotros aceptaremos con gusto; nosotros buscaremos con alinco el apoyo de todos aquellos progresistas que han hecho este gran sacrificio en aras de la libertad de su patria.

Señores, yo creo que si todos de buena fé nos prestan su concurso, habremos podido cerrar para siempre la época de las conspiraciones en este país, donde hemos visto tantos conjurados y tan pocos ciudadanos. Hoy hay un Tribunal superior, que todo puede deslindarlo pacíficamente: el gran jurado del sufragio universal.

Y nosotros, señores, el principal deber que tenemos es el de mantener la libertad en las próximas y en todas las elecciones en las cuales ocupemos este banco. Sepan todos los partidos que no importa su denominación; que no importan sus fines ni sus propósitos; que no importan sus convicciones; que todos, absolutamente todos, llegarán libremente á la urna, tan libremente como los antiguos republicanos. (*Bien*.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el jueves: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Era las diez.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Ley.

La Asamblea nacional, en uso de su soberanía, decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo 1.º La fuerza militar encargada de la defensa nacional se compondrá de ejército activo y reserva.

Art. 2.º Queda abolida la quinta para el reemplazo del ejército.

Art. 3.º El ejército activo cuya fuerza se fijará anualmente segun el precepto constitucional, se formará de soldados voluntarios retribuidos con una peseta diaria sobre su haber, pagada semanal ó mensualmente.

Gozarán de los beneficios expresados en el párrafo que antecede las clases de sargentos y cabos que deseen continuar en el servicio.

Art. 4.º Ningun extranjero podrá ingresar en el ejército.

Art. 5.º En cada capital de provincia se establecerá una comisión encargada de la admision de voluntarios, y compuesta de dos diputados provinciales, un jefe de ejército, un médico forense y otro militar.

Se admitirán también voluntarios en los cuerpos de las diferentes armas é institutos del ejército durante todo el año, conforme á las bases que se establezcan en los reglamentos, dando cuenta de los enganches á la respectiva comisión, la cual deberá llevar el registro de enganchados.

Los alcaldes podrán admitir voluntarios provisionalmente, verificándose la recepción definitiva ante la respectiva comisión.

Los secretarios de los ayuntamientos recibirán la gratificación reglamentaria correspondiente á los enganches que por este medio se realicen.

Art. 6.º El gobierno presentará á las Cortes al principio de cada legislatura noticia exacta y debidamente justificada por

provincias y cuerpos del ejército del número de voluntarios que en cada mes del año vencido hayan sido admitidos al enganche ó reenganche, así como de las bajas ocurridas por cualquier concepto.

Art. 7.º El gobierno cuidará de abrir ó cerrar en tiempo oportuno la admisión de voluntarios en las filas del ejército hasta ajustar su fuerza á la cifra votada por las Cortes.

Art. 8.º El tiempo del enganche será por lo menos de dos para los enganchados, y de uno para los reenganchados.

Los soldados voluntarios podrán reengancharse y permanecer en el ejército durante toda su vida, con opción á los ascensos, según sus méritos y aptitud, en todos los empleos de la carrera militar, tanto en el ejército permanente cuanto en la reserva, así como á los premios de constancia, según los años que lleven de servicio, y á la paga de inválidos cuando se inutilicen para el mismo.

Se considerará como reenganchados á los que en cualquier tiempo se enganchen, habiendo cumplido previamente dos ó más años efectivos en el servicio activo.

El gobierno queda facultado para fijar un máximo á la duración de los compromisos, sin que este pueda exceder de ocho años.

Art. 9.º Los voluntarios para ser admitidos han de tener por los menos 19 años de edad, y no pasar de 40. Los soldados voluntarios podrán permanecer en el servicio, dentro del contingente señalado por las Cortes, hasta que sean declarados inútiles para el mismo; en cuyo caso quedarán en la situación de inválidos con derecho á la paga que como á tales les corresponda. También se admitirán enganchados sin retribución desde la edad de 17 años, cuando los presentados tengan la suficiencia robustez para el servicio.

Serán preferidos los que cuenten mayor número de años en las filas, agregando los anteriores á los del último compromiso.

Art. 10. Los voluntarios de todas clases podrán elegir las armas á que deseen pertenecer, siempre que habiendo en ellas vacantes renuncian los interesados las condiciones que para cada una se exijan.

Art. 11. Queda abolida la talla, bastando acreditar la robustez necesaria para el servicio de las armas.

Art. 12. La reserva (cuyo estado ordinario es pasivo) se formará cada año con todos los mozos que el día 1.º de Enero tengan 20 años cumplidos. Para movilizar las fuerzas de la reserva dentro de las respectivas provincias bastará en todo caso un decreto.

El gobierno podrá asimismo acodrar la movilización dentro de los respectivos distritos militares cuando las Cortes estuviesen cerradas, y en este caso deberá darles cuenta de su acuerdo en cuanto se reúnan.

Para ordenar la movilización en todos los demás casos es necesaria una ley.

Se eximirá de la reserva á los que sirvieran ya como voluntarios ó solicitaren el enganche.

Se autoriza á los jóvenes de 17 años á inscribirse en la reserva, y cumplir en ella anticipadamente el servicio, siempre que tengan la suficiente robustez.

Art. 13. No se admitirá la redención á metálico ni la sustitución para el pase de la reserva al ejército activo.

Art. 14. El servicio de la reserva durará tres años.

En el primero los alistados quedarán adscritos á los cuadros de la reserva; recibirán la instrucción necesaria, y estarán sujetos á los efectos del art. 12.

En los dos años restantes figurarán sólo en el alistamiento de la reserva para el caso extraordinario de guerra en que, no siendo suficientes los mozos de la primera edad, se creyese necesario llamarlos á las armas por medio de una ley.

Art. 15. Cuando el número de voluntarios no bastare para completar la fuerza del ejército activo señalada por las Cortes, el gobierno podrá movilizar la reserva con sujeción á lo dispuesto en el art. 12.

Interin se organiza é instruye la reserva establecida por la presente ley, el gobierno, en caso de perturbación del orden, podrá movilizar la primera reserva instituida por la ley de 29 de Marzo de 1870, disfrutando en tal caso los individuos que la componen la gratificación de voluntarios.

Art. 16. Los soldados, durante el tiempo que permanezcan en la reserva, tendrán obligación de asistir á los ejercicios y asambleas que se establezcan hasta su completa instrucción, la cual recibirán en las capitales de provincias ó en los puntos donde residiera el cuadro de los batallones ó escuadrones á que pertenecieren.

Art. 17. Hasta que el gobierno presente y las Cortes aprueben una ley para la completa organización del ejército, los alistados en la reserva de primera edad ingresarán en los actuales batallones de provinciales.

Art. 18. El gobierno dará las órdenes convenientes para que los asistentes, los escribientes y todas las clases de tropa que en tiempo de paz no hacen servicio en las filas por razón de su destino estén obligados al de guardias y formaciones como los demás individuos de tropa, asistiendo precisamente á los ejercicios é instrucción militar.

Art. 19. El gobierno establecerá en los cuerpos del ejército las escuelas y academias necesarias para difundir la instrucción en la clase de tropa.

Art. 20. Los soldados que sean declarados inútiles para el servicio y queden en la situación de inválidos tendrán opción á las plazas de porteros y ordenanzas de todas las oficinas y dependencias de Estado, de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, y á los demás empleos para los cuales tengan aptitud; dejando de percibir, cuando sean colocados, la paga de inválidos.

Artículos adicionales.

1.º Se suprime la segunda reserva establecida por la ley de 29 de Marzo de 1870.

2.º La presente ley de reemplazo en nada prejuzga ni altera las atribuciones que para el cumplimiento del servicio militar competen á Navarra, con arreglo á la ley sancionada de 16 de Agosto de 1841.

3.º Las milicias provinciales de las islas Canarias seguirán rigiéndose por su reglamento especial, excepto en el modo de reemplazar sus bajas. Para este objeto en vez de la quinta emplearán el alistamiento y declaración de soldados con respecto á los jóvenes que hayan cumplido 20 años el día 1.º de Enero, los cuales deberán pertenecer á estos cuerpos cuatro años en situación de reserva, ó dos solamente si estuviesen sobre las armas haciendo el servicio activo de guarnición ó de campaña en dichas islas.

4.º Quedan derogados en absoluto los artículos 16 y 17 del tratado 2.º, tit. 2.º de las ordenanzas militares.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.º Los voluntarios que actualmente sirven en el ejército podrán optar á los beneficios de la presente ley cuando cumplan el empeño que tienen contraído.

2.º Los soldados adscritos á la primera reserva establecida por la ley de 29 de Marzo de 1870, y los que sirviendo actualmente en el ejército pasen á ella, podrán engancharse como voluntarios con los beneficios de la presente ley.

3.º El gobierno formará y presentará el oportuno proyecto de ley estableciendo los premios y recompensas que hayan de obtener los soldados voluntarios, según los años de servicio que vayan cumpliendo, y el sueldo de retiro que hayan de disfrutar cuando se inutilicen para el servicio activo, ya por heridas en acción de guerra, ya por ancianidad, ya por cualquiera otra causa.

4.º Se suprimen las exenciones comprendidas en el art. 74 de la ley de Enero de 1856 sobre reemplazo del ejército, quedando en su fuerza y vigor todas las demás, excepto la talla y el sorteo, así como las relativas al alistamiento, llamamiento, declaración de ingreso en las filas, disposiciones contra prófugos, reclamaciones contra los fallos de las diputaciones y demás procedimientos, en cuanto no se opongan á los efectos de esta ley.

5.º Se procederá en un breve plazo por comisiones compuestas de diputados, senadores é individuos nombrados por el gobierno á la reforma de la administración y contabilidad militares, á la de las ordenanzas del ejército y á la redacción de la ley de ascensos.

Lo tendrá entendido el Poder ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento. Palacio de la Asamblea nacional diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Cristino Martos, presidente.—Pedro J. Moreno Rodríguez, representante secretario.—Cayo Lopez, representante secretario.—Eduardo Benot, representante secretario.—Federico Balart, representante secretario.

Por la presidencia de la Asamblea nacional se admite la dimisión que ha presentado el poder ejecutivo, nombrándose el que en otro lugar habrán visto nuestros lectores.

Por la presidencia del poder ejecutivo se admite la dimisión que tenía presentada D. Joaquín Píol del cargo de gobernador civil de la provincia de Madrid. Se nombra para este puesto á D. Nicolás Estévez.

Por el ministerio de la Guerra se dispone que D. Juan Contreras conserve únicamente el mando en jefe del ejército de Cataluña, de cuyo distrito fué elegido capitán general; al mismo tiempo se nombra para este último cargo á D. José Lagunero y Guijarro.

Se nombra capitán general de Castilla la Nueva á Manuel Pavia y Rodríguez, que desempeña el cargo de general en jefe del ejército del Norte. Se nombra para este puesto á D. Ramon Nouvilas y Rafoli.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Hoy hemos recibido los siguientes despachos telegráficos:

Berlin, 22. El periódico semi-oficial la Gaceta de la Alemania del Norte, dice que prevé que el reconocimiento de la república española por las potencias extranjeras no encontrará dificultad alguna.

Paris, 23. El centro derecho felicitó al Sr. de Broglie por la redacción del dictamen. El señor de Broglie, contestando á esta felicitación, dijo que el gobierno daba satisfacción al partido conservador. Añadió que debía felicitar á la comisión por haber aceptado la idea de la permanencia del Sr. Thiers en la Asamblea, lo cual le permitiría escoger los ministros que representen las aspiraciones de la mayoría. Terminó diciendo que cuando llegue la ocasión oportuna, la Asamblea podrá acordar lo que crea conveniente sobre la cuestión de monarquía ó república.

«Si hemos hecho concesiones al gobierno, dijo, somos siempre una mayoría dispuesta á pedir al gobierno que nos siga en la senda conservadora.»—Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Los gastos del Estado se aumentan ahora en 133.000.000 de rs., en esta forma: 10.000.000 para comprar fusiles, 8 que importará el aumento de sueldo de los oficiales del ejército y armada de 115 por la retribución de una peseta diaria á los 80.000 soldados del ejército.

Ayer á última hora se aseguraba que el Sr. Rebullida será nombrado para la subsecretaría de Fomento, y el brigadier Pietrad para la de Guerra.

Ayer y hoy han salido de Madrid los trenes del ferro-carril del Norte, como suelen salir en los días de verano en que más numerosa es la emigración.

REVISTA COMERCIAL Y AGRÍCOLA

(Continuacion)

ARÉVALO (Avila) 22 de Febrero. Respecto al mercado, poco tengo que comunicar á V.; solo debo decirle que están calmados los precios de los cereales por la poca seguridad en los negocios.

Los precios del mercado de hoy son los siguientes: Trigo, de 37 á 38 rs. las 94 libras. Centeno, á 22 id. fanega. Cebada, de 20 á 21 id. Algarrobas, de 20 á 21 id.

BARCELONA 22 de Febrero.—Por efecto de las circunstancias, por estar provisto el mercado y por caer en baja los compradores, las operaciones han sido casi nulas, tanto en trigo como en harinas, por lo que cierra el mercado muy encalmado y con precios nominales.

Las pocas ventas verificadas, han sido á los tipos siguientes: Trigos.—Blanquillo de Arévalo, de 17 y medio á 18.

Candeal de la Mancha, de 16 á 17 id. Xexa de id., de 16 á 16 1/2 id. Aragón monte, de 17 á 17 1/2. Navarra, de 16 á 16 1/2 id. Candealillo de Aguilas, de 15 á 15 1/2 id. Xexa de id., de 15 á 15 1/2. Mezclilla de Sevilla, de 13 1/2 á 15 id. Tierno de id. (blanquillo), de 16 á 16 1/2 id.

De Tortosa y de Urgel, de 14 á 16. De Mahon, de 16 1/2 á 17. Harinas.—Primera de Castilla, regulares, de 17 1/2 á 18 pesetas.

Primera id. (superiores) de 18 á 18 3/4 idem. Primera de Aragón, de 16 3/4 á 17 1/2. Primera de Valencia, de 17 á 18.

Primera fabricadas en esta, de 16 á 17 1/2, y algunas muy superiores á 18 1/4. Aceites.—Los de Tortosa superiores lampantes, de 19 3/4 á 20 duros.

Los de Arriena, de 18 3/4 á 19 1/4. De Urgel, de 19 á 20 id. De Andalucía faltan existencias.

De algodón sin existencia. Todo por carga de 115 kilogramos y los derechos municipales á cargo del comprador.

Aguardientes.—De 35º puestos á bordo, á 86 duros la jerezana. Búrgos, 22 de Febrero.—Paralizado el comercio é interceptadas algunas vías de comunicación, se han venido tambien sucediendo los mercados con muy poca concurrencia por efecto del temporal de abundantes nieves que hemos tenido y que van desapareciendo con mucha lentitud por las fuertes heladas que sentimos.

Los precios del mercado de ayer fueron: Trigo mocho blanquillo y rojo para la especulación, de 39 á 40 1/2 rs. fanega. Trigos álagas, de 37 á 39. Comun, de 25 á 28. Cebada de 19 á 20. Centeno, á 24.

Avana, de 12 á 13 rs. fanega. Harinas de la fábrica de Sarracin: De primera, á 14 1/2 rs. arroba. Idem de segunda, á 13 1/2. Idem de tercera, á 12. Idem de cuarta, á 8.

De las fábricas de Cavia, Tardajos y Aranda: De primera, á 14 rs. arroba; de segunda,

á 13; de tercera, á 11, y de cuarta, á 8 reales arroba.

HUESCA, 22 de Febrero.—Los precios de este mercado son:

Trigo, á 16 y 16 1/2 reales fanega aragonesa. Cebada, á 6 y 6 1/2 id. Avana, á 4 y 4 1/2 id. Centeno, á 10 y 11 1/2 id. Maiz, á 9 y 10 rs. id. Garbanzos, á 50 y 60 rs. arroba. Aceite, de 36 á 37 id. Idem nueva, á 38 id. Tocino fresco, á 60 id. Idem salado, de 88 á 90 id. Anís en grano, á 48 id.

JEREZ DE LA FRONTERA, 22 de Febrero.—Vinos.—En el pasado mes no han faltado negocios de varias clases. Soleras y añadas se han vendido con bastante animación, y hasta partidas de mosto de afuera se han realizado á 80 pesos y algo más. Las arenas apenas se han movido, y los sucesos políticos en estos últimos días han paralizado por completo todos los negocios. Sin embargo, como la tranquilidad aquí no se ha alterado, ni hay motivos para que se altere; reorganizado como lo está el nuevo municipio, y satisfechas las aspiraciones populares, justo es que el mercado recobre la animación que todos presentaban, y que el movimiento del mes anterior presagiaba.

Granos.—Apenas hay variación en los precios. La concurrencia de granos sigue siendo inmejorable. Los precios son:

Trigo nuevo, de 37 á 40. Idem viejo, de 34 á 36. Cebada, de 27 á 29. Garbanzos, de 52 á 120. Alpiste, de 44 á 46. Habas, de 38 á 40. Maiz, de 43 á 45. Alverjones, de 38 á 40.

Harinas.—Se cotizan á los precios siguientes: Primera clase, de 16 3/4 á 22 reales arroba. Segunda, de 14 á 21 id. id.

Aguardientes.—Siguen los precios del mes anterior. Valenciano y catalán, 2.900 rs. con casco y plazo.

Mancha, 3.000 id. id. Poniente, á 3.000 reales sin casco y plazo. País, refinado, á 3.000 id. id.

Berlin, á 2.400 rs. con casco y plazo. PALAZUELO DE VEDIA (Valladolid) 22 de Febrero.

Trigo de 36 á 38 rs. fanega. Centeno sin entrada. Cebada de 21 á 22 id.

Garbanzos de 100 á 108 id. Alubias de 66 á 70 id. Mueles de 36 á 38 id. Lentejas de 32 á 34 id.

Patatas de 5 á 6 id. arroba. Tocino (canal) de 56 á 58 id. El temporal, despues de algunas lluvias y nieve con excesivo frío, continúa ahora con fuertes hielos que no favorecen al campo para su vegetación.

PANABEL (Valladolid) 22 de Febrero. Casinada ha sido el mercado de hoy, bien que el frío se deja sentir con exceso.

Los precios á que se han cotizado los granos son: Trigo, á 39 rs. fanega. Morcejo, á 31. Centeno, á 19 1/4. Cebada, de 18 á 19 1/2. Avana, á 13.

PLASENCIA (Caceres) 22 de Febrero. Adjunta es nota de los precios que han tenido en el mercado de este día los frutos.

Trigo candeal, 40 y 41. Id. cotorro, 35 y 36. Centeno, 30 y 32. Cebada, 26 y 28.

Avana, 14 y 16. Garbanzos, 44 y 46. Alubias, 42 y 44. Patatas, arroba, 4 y 5. Arroz, id., 26 y 28. Pimiento, id., 20 y 22.

Vino, cántaro de 32 libras, 22 y 24. Aceite, id. id., 50 y 52.

MEDINA DEL CAMPO (Valladolid) 22 de Febrero.—La concurrencia al mercado de hoy ha sido bastante, con buenas entradas de granos, que han sido vendidos todos con especialidad las avenas y guisantes, que como muy próxima la sementera, son muy buscadas dichas semillas; tambien han estado muy solicitadas las algarrobas, porque como los temporales han venido tan varios, faltan los pastos para los ganados lanares, y hay que darles pienso de algarrobas. Las compras de trigo se han reanimado, comprándose cuanto se presenta. Los precios de unos y de otros los hallará anotados al pie de esta:

Trigo, de 39 á 39 1/2 rs. las 94 libras. Centeno, de 23 1/2 á 24 rs. fanega. Cebada, de 19 á 20.

Avana, á 18. Algarrobas, de 18 á 19. Guisantes, de 29 á 30.

OVIEDO 22 de Febrero.—Las transacciones mercantiles han sufrido con los sucesos políticos una paralización que sólo Dios sabrá si ha de ser del momento. Quiera Él se reanuden pronto los abandonados negocios que son la base del fomento nacional.

Nuestro mercado ha sostenido los precios en la forma siguiente: Trigo del país, á 70 rs. fanega; escanda, á 80; habas, á 64; maiz, á 46; centeno, á 44; cebada, á 44.

Arroz, á 28 rs. arroba; aceite, á 50; aguardiente, á 70; tocino, á 64; garbanzos, á 40.

RUEDA (Valladolid) 22 de Febrero. Los precios de cereales y caldos, sin alteración de los que mandé á Vd. en mi anterior, que son los siguientes:

Trigo, de 40 á 41 rs. las 94 libras. Centeno, de 24 á 26 rs. fanega. Cebada, de 21, á 22 id.

Vinos del año, de 10 1/4 á 12 rs. cántara. Id. superior, de 20 á 24 id. id.

Aguardiente de 20 grados anisado, á 36 idem idem.

Vinagre, de 12 á 13 rs. cántara.

SALAMANCA 22 de Febrero.—Por falta de aguas en Setiembre último y en parte de Octubre, los labradores se vieron precisados á sembrar en seco, mas como apenas se habia hecho la primera sementera de trigos llovió, el nacimiento de los sembrados no se hizo esperar, y bien pronto se vieron las tierras cubiertas de tallos verdes, que parecían porretas de ajos por lo anchos. Despues de las lluvias sucedieron fuertes heladas por unos días, mas no tardó en cambiar el aire al Sur, y habiéndose calmado la temperatura, se terminó la última sementera con buena sazon y tempero. En resumen, se hizo una gran sementera, nació perfectamente, y el estado de los sembrados en la actualidad satisfacen al labrador menos contentadizo. Hace unos ocho días que el temporal ha tornado á frío, nevando, aunque poco, por estos alrededores, mas la frialdad de la nieve y el despejado de la atmósfera ha contribuido á que caigan fuertes heladas, que son muy convenientes para que amortigüen la gran frondosidad que llevan las plantas de trigo, y las oblige á arraigarse profundamente como lo desean los labradores espermentados.

Hecha la narracion antecedente para que bajo de ella pueda seguir mis revistas, solo añadiré en la de hoy que los precios de los trigos están en gran calma, que no hay extracción para ninguna parte, y solo el consumo local es quien compra alguna partidilla insignificante. A esta postracion concurren muchas causas que serán objeto de mi inmediata revista.

Los precios actuales son los siguientes: Trigo candeal, mezclado con mocho, á 36 rs. la fanega sin peso.

Cebada, de 21 1/2 á 22. Centeno á 23. Algarrobas, á 20 1/2. Guisantes y muelas, á 28.

Avana, de 16 á 16 1/2. Hay muchas existencias de trigos que se entrojaron secos, pero el peso de la fanega fluctúa de 91 á 93 libras.

(Se continuará.)

SANTO DE HOY.

San Matias, apóstol, y San Cesáreo, confesor.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 24.

Table with 2 columns: FONDOS PÚBLICOS and ÚLTIMO PRECIO. Lists various financial instruments and their prices.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional de la Ópera.—A las doce de la noche.—Gran baile de máscaras.

Zarzuela.—A las 8 1/2 F. 161 de abono.—Serie 6.º—T. 2.º impar.—Sueños de oro.—A beneficio de los célebres patinadores rusos, Haydee y Spiller, los que se presentarán al final del acto segundo.

De 12 1/2 á 6 de la mañana.—Gran baile de máscaras.

Circo.—A las 8 1/2.—F. 145 de abono.—T. 1.º impar.—El Tasso.—Los cuatro navarresis.

Salon Eslava.—A las 4.—Los pavos reales.—El sutil tramposo.—Cuadros disolventes.

A las 8.—Los desamparados.—La herencia de un sobrino.—Un thé dansant.—Un cuarto desalquilado.—Cuadros disolventes.

Romea.—A las 4.—Cumplimientos entre soldados.—España y Portugal.—Un inglés.—Lo pasado y lo presente.—Cuadros disolventes.

A las 8.—Polos opuestos.—España y Portugal.—La caza del vino.—Cuadros disolventes.

IMPRENTA, FUNDICION Y ESTEREOPIA DE DON JUAN AGUADO

Calle del Gid, núm. 4, Recoletos, Madrid

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santor de mañana.—S. Baldomero ob. y s. Leandro ob.
Jubiléo.—Esta mañana en la iglesia de las religiosas de Sta. Clara y en la de las Capuchinas.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
— de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lorca	8 30 n.	1 t.
Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La rejada de mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

DESCUBRIMIENTO FARMACOLÓGICO.
INYECCIONES DE YODURO DE POTASIO.
Curación instantánea de los más violentos dolores de neuralgia.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito en España, fra. L. Paz y C.ª, Madrid, 51, psal. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 53.

Se necesita un muchacho de 12 á 15 años para aprendiz de cajista.

EL FOLLETIN.

Este semanario vé la luz en Málaga y en Madrid todos los domingos, bajo la dirección de D. José C. Bruna. Está dedicado á la buena sociedad del bello sexo y de los productos líquidos de la suscripción á actos de beneficencia con la intervención de una junta de señoras y señoritas, cuyo número se eleva ya en toda España al de DOSCIENTAS.—Precios de suscripción, un trimestre 9 rs.—Administración en Málaga, calle de Alamos, núm. 35.—Se envía un número gratis á las personas que deseen conocer la publicación.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. Esta obra consta de tres tomos en 8.ª con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 15 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs. A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20. Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religión, á 20 rs.
MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.
LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Libros de vida y hojas de servicio.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

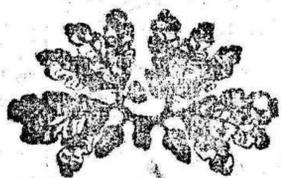
Libros en blanco para giro.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.
Parte de defunción, á 25 ctmos.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.
Parte de nacimiento, á 25 ctmos.
Féas de vida, á 25 céntimos.

OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK.

Van publicadas: Una mujer singular, 2 tomos, La sociedad de la Trofa, 2 tomos, El hijo de mi mujer, 1 tomo, Gustavo el Calavera, en prensa la 3.ª edición, 1 tomo, El barbero de París, 2 tomos, Un hombre desgraciado, en prensa la 3.ª edición, 1 tomo, El Cornudo, 2 tomos, para publicar en el corriente mes, Amores de dos hermanas.
Se suscribe en la librería de Almazan, ó directamente remitiendo el importe de algunos tomos á Salvador Masro, editor, Barcelona.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicia.

PAPELETAS DE DEFUNCIÓN.

Papeletas de 1 columna... 30
Id. de 2 id., apaisadas... 60
Id. de 2 id., largas... 120
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

INYECCION BROU
Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales farmacias de la Península. (Exigir el nombre de la botica de origen.)
Depósito en España, fra. L. Paz y C.ª, boulevard Magenta, 138, París, en casa del inventor.

Ley municipal
DE 20 DE AGOSTO DE 1870
que fige desde 1.ª de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El espiritismo.
Epístola de Fabio á Antonino, con prólogo por Palet.
Se vende á 5 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El Amigo de Confianza.
tratado de las enfermedades secretas y consejos sobre el matrimonio con mas de cien recetas, un tomo 6 rs.
Punto de venta en Murcia, redacción de LA PAZ.

SIN IGUAL.

POLVOS HIGIÉNICOS-DENTIFRICOS de espuma de coral.

Importados á la Gran Bretaña del celeste imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; coloran agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los colorantes y efímeros, y finalmente, quitan el mal olor de la boca, fortifican las encías y evitan las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo mas mínimo el esmalte.—Precio: 4 rs. caja.
Depósito en Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.
A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto.
Precio de la caja, 5 rs.
Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Leoceria, 16, y Sta. Eulalia, 10.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Leoceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300-249

A LOS FUMADORES.

Precedente del cobro de una deuda hecha en géneros, se venden en el establecimiento de LA PAZ cajetillas de cigarrillos de Canet á 16 ctos. una, pero con objeto de darles pronta salida, al que las tome por docenas se le cobrarán á 14 ctos.—También hay picadura de La Madrileña que se vende á 33 rs. pastilla de á libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderán á razon de 28 rs.—Se advierte que la partida que hay es pequeña y que el que quiera aprovechar estos precios no debe descuidarse.

CHOCOLATE FERRO-MANGANOSO DE BURIN DE BUSSON.

Esta excelente preparación reemplaza con mucha mas ventaja á todos los ferruginosos ordinarios, y se emplea á las mismas dosis que el chocolate comun.
Precio del medio kilogramo 20 rs.
Depósito en Murcia, Pino y Vivo, farmacéutico, Trapería, 1.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALES

ANTIGUA BOTICA DE VIVO, PINO Y VIVO SUCESOR.

Bálsamo anti-reumático. economía absorbiéndolo molecular á molecular.
Anti febril de Pino. Jarabe anti-convulsivo de Pino.
Grageas de pirofosfato de hierro y cal. Unico ferruginoso que Jarabe anti-convulsivo de Pino. Magnesia efervescente.
se asimila íntegramente en la Vino de quina ferruginoso.
Depósito de todos los productos especiales, extranjeros y del país.
Utensilios, instrumentos y productos químicos especiales para la fotografía. 150-17

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 11 y 9.
Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.
Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

LA GEOGRAFÍA PARA TODOS.

Mapas cortados por territorios para facilitar el estudio de la geografía. Punto de venta: establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.
Los pedidos por mayor, con una considerables rebaja, se dirigirá á D. Pedro Borja y Alarcón, calle de Hortaleza, núm. 17, enresuelo, derecha.
Precio: 12 rs. en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.
También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

A LA HUMANIDAD

LIMAS QUÍMICO-HIGIÉNICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con escuche y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos.

Establecimiento tipográfico-comercial.

LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen factoras en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defunción en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exíguo, estas benéficas bebidas.
Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó al Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.
Desconocidos eran también en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.
El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.
Igual que en los té, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtienen café de toda satisfacción. S. M.

Manual teórico-práctico DEL PINTOR, DORADOR Y CHAROLISTA, obra indispensable á los que ejercen estos artes y á los aficionados.

POR MANUEL SABENZ Y GARCIA.
Contiene: todos los descubrimientos y sistemas conocidos en ellos hasta el día; un tratado completo y extenso de imitación de mármoles y maderas; dorado y plateado por todos los sistemas y una copiosa colección de recetas fáciles y seguras para hacer toda clase de barnices, charoles, etc., y otras muchas curiosas y de continua aplicación para los aficionados.
Se vende en Madrid á 10 rs. y á 12 en provincias.—Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Medalla de la Sociedad de Ciencias indus. París.
NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGENE
Teintura por excelencia
De DICQUEMARE atné, 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).
Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior á todas las usadas hasta hoy.— París, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.— Por menor.
En Murcia, á 24, 30 y 44 rs., don Rafael Almazan y Martín. 50-24

Se timbra papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Enfermedad Secretas Dr. **CH. ALBERT**
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Depósito en todas las farmacias y instrucción gratis. París, rue Montorgueil, 19.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas.

Se vende en la comisión de Almazan, Zoco, 5. buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio muy económico.